

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad de Municipios Los Pedroches  
Córdoba**

Núm. 1.993/2023

Aprobación definitiva aprobación de Modificación de plantilla presupuestaria 2023.

DON SANTIAGO RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria, celebrada el siete de marzo del año dos mil veintitrés, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal del Presupuesto 2023 de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, como consecuencia de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de personal laboral, sometido el expediente a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 58/2023, de 27 de marzo, de conformidad con el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes de Régimen Local, y aprobado definitivamente, queda elevado a definitivo, con el compromiso de elaborar una RPT, cuando finalice el proceso de estabilización extraordinaria en la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches y cuya Plantilla Presupuestaria es la siguiente:

**ANEXO DE PERSONAL**

DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
DE LOS PEDROCHES

A) PLANTILLA DE PERSONAL, AÑO 2023.

**FUNCIONARIOS:**

Personal funcionario con habilitación de carácter estatal:

\*Plaza.- Grupo de titulación.- Nivel.- Número:

Secretaría-Intervención Tesorería de Admón. Local; A1; Nivel 26; 1. Acumulación

Personal funcionario administración general:

\*Plaza.- Grupo de titulación.- Nivel.- Número:

Gerente Mancomunidad; A1; Nivel 26; 1. Propiedad.

Auxiliar Administrativo de Intervención C2; Nivel 18. Propiedad

Auxiliar Administrativo de Secretaría- Tesorería intervención C2; Nivel 18. Propiedad

TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS: 4

**PERSONAL LABORAL TEMPORAL:**

\*Plaza.- Número:

Gerencia; 1. (amortizada cuando se cubra la plaza como funcionario).

Auxiliar Administrativo; 2. (amortizadas cuando se cubran las plazas como funcionario).

Monitor de Deportes; 2.

Personal Limpieza; 1. propiedad.

Técnicos del Programa Orienta; 2 (Conforme Programa).

Técnico Programa Experiencias Profesionales para el Empleo: 1 (Conforme Programa).

Técnico Economía Social en la Provincia de Córdoba 1 (Conforme Programa).

TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 10 (3 a amortizar).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcaracejos, a 9 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, Santiago Ruiz García.